



1. En la solicitud de modificación se indica “*Presentamos modificación en plano presentado en EsIA aprobado, debido a corrección por cambio de escala en mapa de red hídrica utilizado. Esto debido a que se utilizó primero mapa de drenaje de 1:50000 de Tommy Guardia, posteriormente se pudo hacer levantamientos topográficos de alineamiento de cauce y presentación en mapa con escala más exacta 1:8000*”.

En la descripción de la modificación a realizar confrontándola con los componentes del proyecto del EsIA aprobado, se indica que “*El plano presentado en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, se desarrolló sobre una escala 1:50000, por ende, la ubicación de los cuerpos de agua no correspondió al escenario real. Tanto, las áreas de servidumbre pluvial y sanitaria, como las zonas de protección absoluta no varían de acuerdo a lo presentado en el documento originalmente aprobado. El mapa adjunto, presenta la ubicación real de los cuerpos de agua con respecto al diseño del proyecto. La escala del plano es de 1:8000*”. Por lo que se solicita:

- Indicar en qué consiste específicamente la modificación solicitada del proyecto. Además, indicar si dentro del alcance de la modificación se contempla realizar obra en cauce de los Afluentes 1 y 2 del Río Señora.
- Aportar original del recibo de pago en concepto de la modificación al estudio solicitado.
- Presentar firmas y registros de consultores actualizados debidamente notariada.

Respuesta:

Punto 1:

La modificación consiste en corregir el plano presentado en el EsIA aprobado, el cual tiene errada la ubicación de los cuerpos de agua, y utilizar el que se adjunta en la presente solicitud de modificación (Ver Anexo No. 1).

Adicionalmente, así como fue expresado en el EsIA aprobado, no se contempla dentro del alcance, realizar obra en cauce de los afluentes 1 y 2 del Río Señora.

Punto 2:

El recibo original de pago en concepto de la modificación al estudio solicitado, se presenta en el Anexo N°2 de este documento.

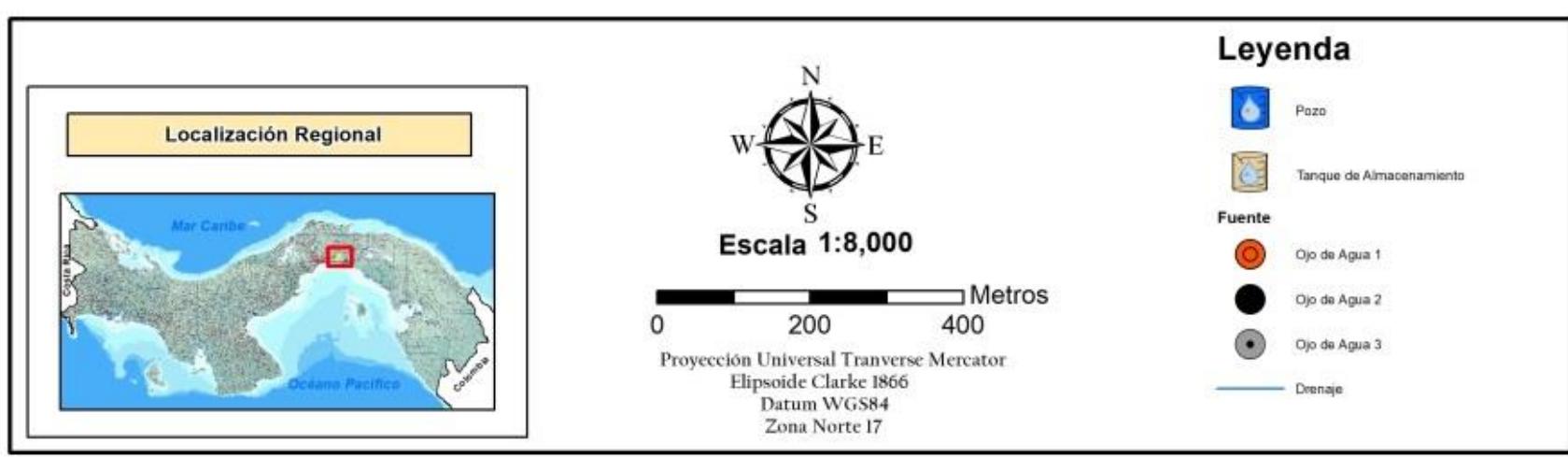
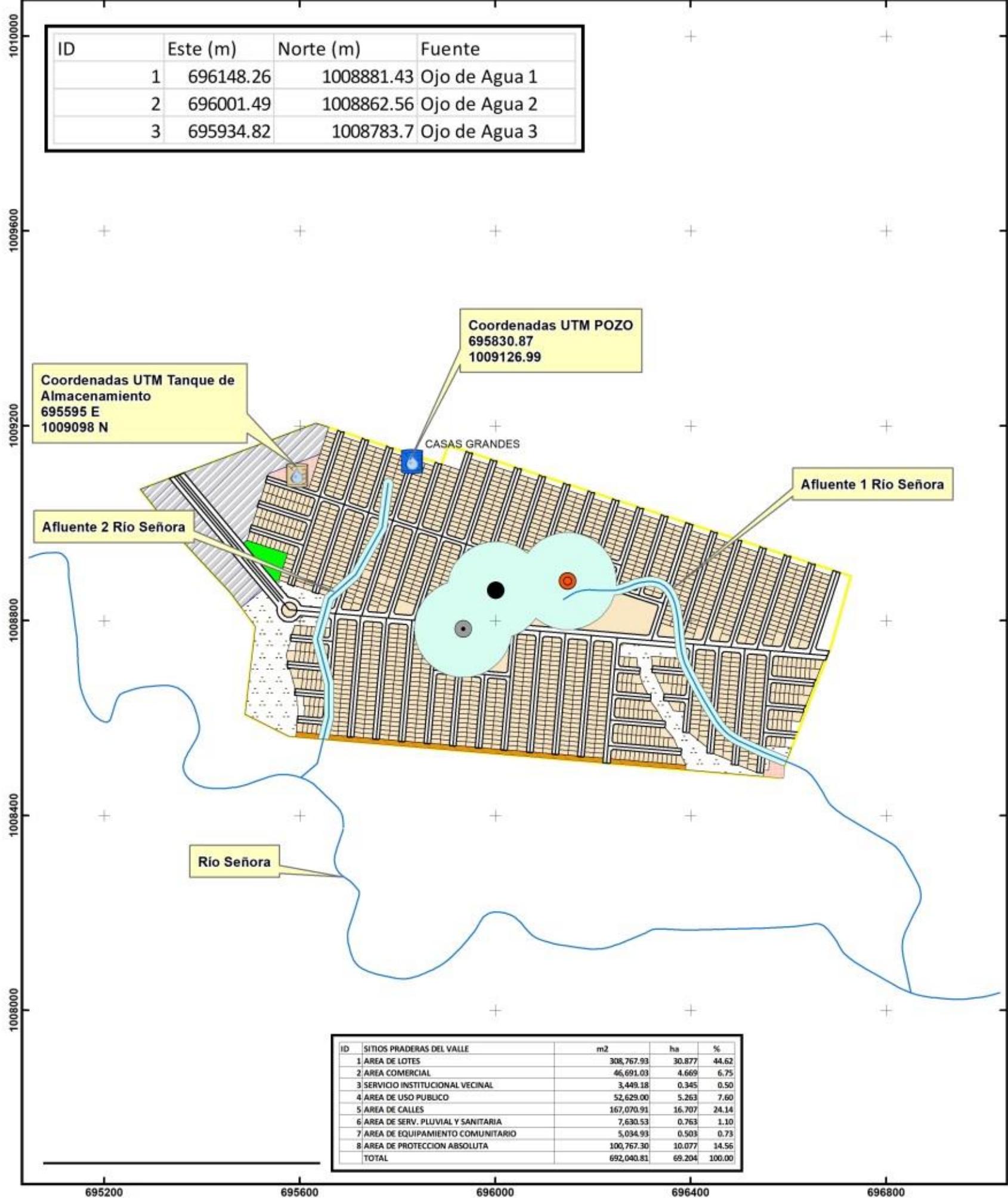
Punto 3:

Las firma y registros de los consultores actualizados, debidamente notariada, se presenta en el Anexo N°3 de este documento.

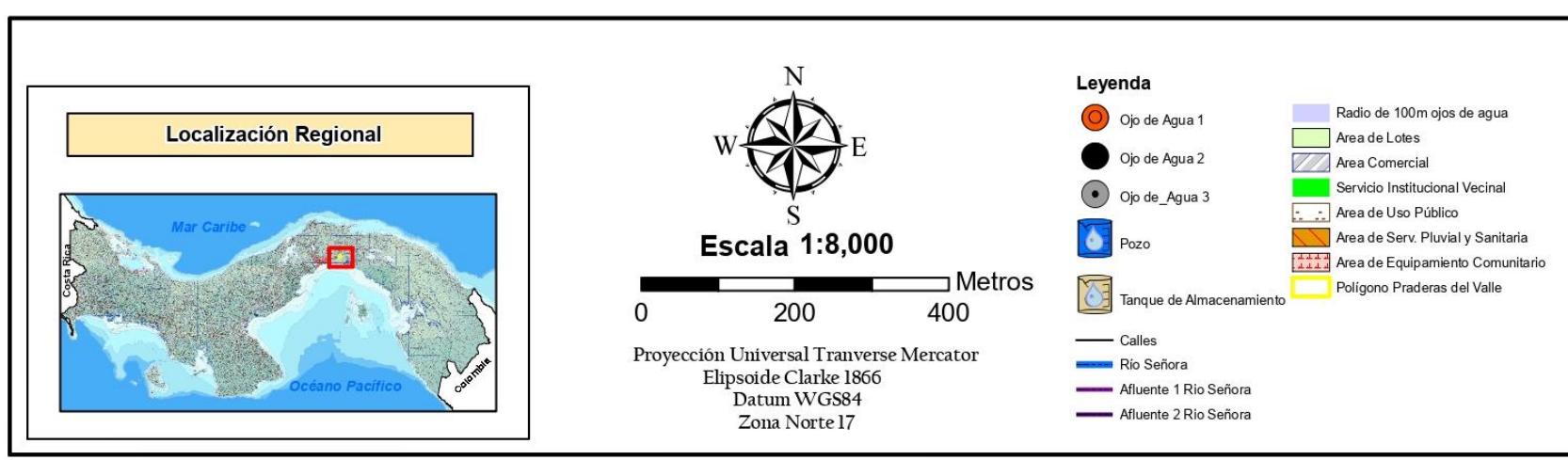
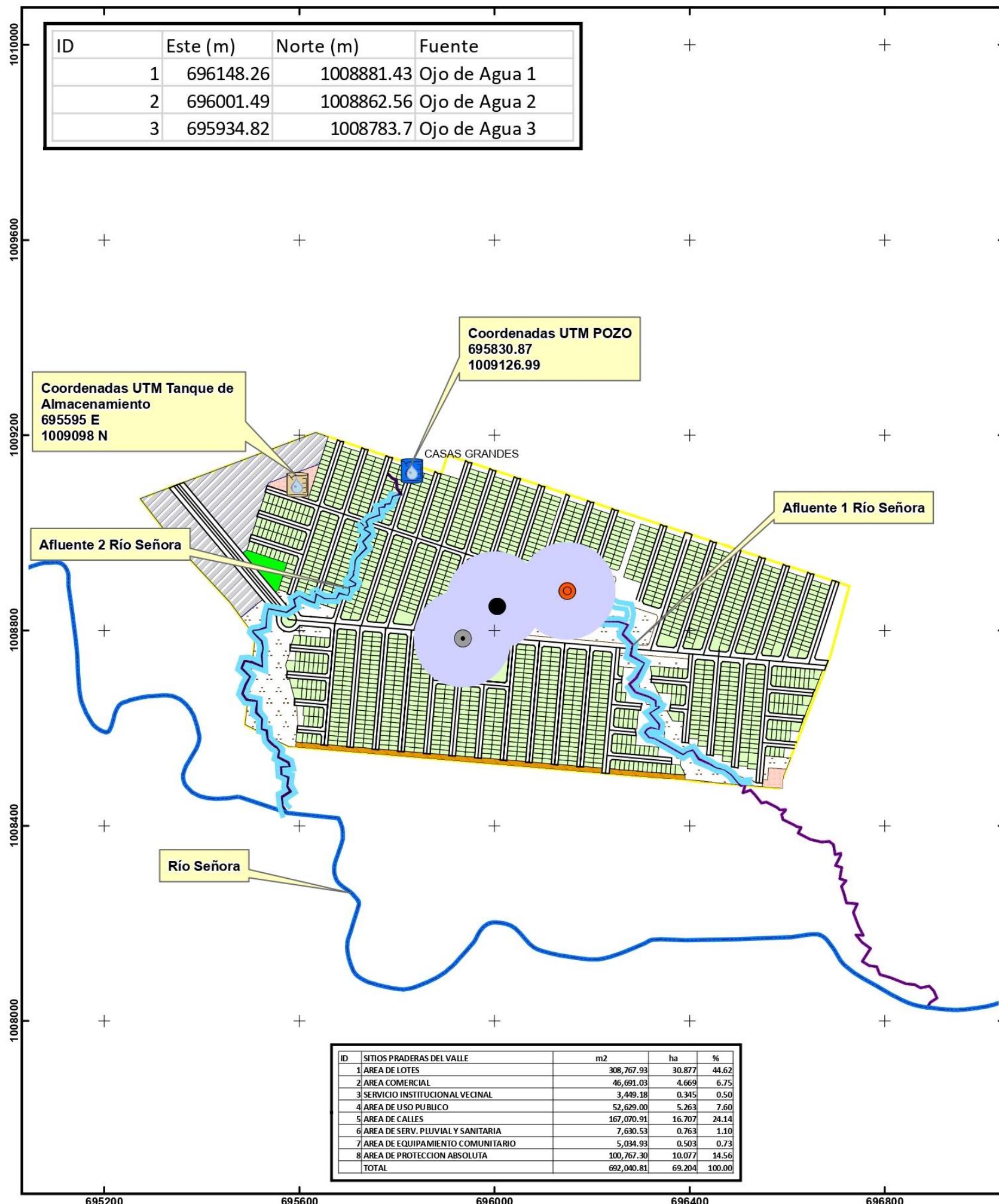


ANEXO N°1. Mapas

Praderas del Valle de Tanara Análisis espacial de
Ley Forestal del 3 de Febrero de 1994, Art23.



Praderas del Valle de Tanara Análisis espacial de Ley Forestal del 3 de Febrero de 1994, Art23.





ANEXO N°2. Recibo de pago en concepto de modificación del estudio solicitado.



ANEXO N°3. Firmas y registros de consultores actualizados debidamente notariada.